



El Consulado  
de España en Pekín informa  
**BOLETÍN 74**

19/12/2025

## ÍNDICE:

<i>I. Destacados</i>	1
<i>II. Condiciones de entrada a China y de viajes al extranjero</i>	1
<i>III. Noticias del Consulado General de España</i>	2
<i>IV. España en China y en el mundo</i>	21
<i>V. ¿Sabías que?</i>	30

### I. DESTACADOS

1. Elecciones a las Cortes de Aragón de 08 de febrero de 2026.
2. Viaje al interior de España.
3. Alta consular en el Registro de Matrícula Consular.
4. Conducción en China.
5. Detención policial en China.
6. Informe de vida laboral.
7. Solicitud de firma electrónica.
8. Recomendaciones de viaje a China.
9. Aviso importante sobre el registro online previo a la llegada a China.
10. Programa de actividades culturales del mes de diciembre – Instituto Cervantes de Pekín.

### II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

#### Periodo 05/12 – 19/12/2025

Ya se acaba un año, y pronto se inicia el siguiente. El editor de este boletín informativo desea a los lectores Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo 2026. De igual modo quiere expresar su agradecimiento a todos aquellos que han tenido ocasión e interés en leer el contenido de cada boletín. Ha sido un placer haberlos podido redactar y preparar durante 2025, todo ello con la finalidad de informar a la colectividad española residente en la demarcación consular de este Consulado. Seguid leyéndolo ya que hay información que se va actualizando y modificando.



### **Mensaje de Navidad del Cónsul General de España en Pekín:**

En estas fechas tan especiales, quiero hacer llegar un afectuoso saludo y mis mejores deseos de Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo a todos los compatriotas que residís en China.

Desde el Consulado General de España en Pekín, junto con todo el equipo que me acompaña, seguimos trabajando con compromiso y vocación de servicio para atenderos y apoyaros en vuestro día a día.

Que estas fiestas sean un tiempo de encuentro, esperanza, buenos momentos, y que el año que comienza venga cargado de salud, proyectos y éxitos personales y profesionales.

**¡Feliz Navidad! ¡Feliz Año Nuevo!**



## FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS

Global Times – [www.globaltimes.cn](http://www.globaltimes.cn)  
Agencia Xinhua de noticias – [www.spanish.xinhuanet.com](http://www.spanish.xinhuanet.com)  
China Daily – [www.chinadaily.com.cn](http://www.chinadaily.com.cn)  
China Southern Morning Post – [www.scmp.com](http://www.scmp.com)  
People's Daily online – [en.people.cn](http://en.people.cn)  
China Radio International – [espanol.cri.cn](http://espanol.cri.cn)  
ECNS/China News Service – [www.ecns.cn](http://www.ecns.cn)  
China Internet Information Center – [www.china.org.cn](http://www.china.org.cn)

## III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

### Elecciones a las Cortes de Aragón de 08 de febrero de 2026



El 08 de febrero de 2026 se celebrarán elecciones a las Cortes de Aragón.

Podrán participar las personas de nacionalidad española que consten de alta como residentes en la demarcación consular y figuren inscritas a efectos electorales en el censo de españoles residentes ausentes (CERA) de estas elecciones.

También podrán participar las personas de nacionalidad española que se encuentren temporalmente en la demarcación consular y figuren en el censo electoral de residentes en España (CER) y consten inscritas como no residentes en el Registro de Matrícula Consular (voto ERTA).

A continuación, se detallan los pasos para poder participar en las citadas elecciones.

#### A) Ciudadanos españoles residentes en la demarcación consular (voto CERA)

## **Consulta del censo electoral y reclamaciones**

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de octubre de 2025. A este censo se incorporarán las reclamaciones que hayan sido estimadas.

A estos efectos, durante los días 22 a 29 de diciembre de 2025, ambos incluidos, se habilitará un servicio de consulta extraordinario del censo electoral. Dicha consulta podrá realizarse por cualquiera de las siguientes vías:

- Presencialmente, sin necesidad de cita previa, en el **Consulado General de España en Pekín, sito en San Li Tun, Dong Si Jie, 9, código postal 100600, distrito de Chaoyang; de lunes a viernes en horario ininterrumpido de 08.00 h a 15.30 h, y también durante los días no laborables, 24, 25, 27 y 28 de diciembre en horario de 10.00 h a 13.00 h.**
- A través de medios informáticos, previa identificación de los interesados, **a través del envío de un correo electrónico.**
- Por vía telemática, sin necesidad de acudir a la Oficina Consular, en la dirección [https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es\\_ES](https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES), para lo que los electores deberán identificarse mediante el sistema Cl@ve.

Dentro del plazo de consulta, entre el 22 y el 29 de diciembre ambos incluidos, cualquier persona podrá presentar en la Oficina Consular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral contra su exclusión o inclusión indebida en el censo, así como actualizar sus datos de inscripción, en caso de que hayan cambiado después del cierre del censo.

Las reclamaciones deberán cumplimentarse exclusivamente en el modelo oficial que será facilitado por la Oficina Consular y deberán ir acompañadas de alguno de los siguientes documentos españoles de la persona que lo solicite: fotocopia del DNI, fotocopia del pasaporte o fotocopia del permiso de conducir, o bien de una certificación de nacionalidad española o un certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular si no dispusiera de ninguno de los documentos anteriores.

## **Documentación electoral, modalidades de voto y plazos para votar**

Se recuerda que ya no es necesario presentar ninguna solicitud como paso previo para el ejercicio del voto.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitirán la documentación electoral a la dirección de la inscripción de cada elector del 03 al 09 de enero de 2026, plazo al que habrá de sumarse el tiempo que tarde en llegar la documentación al domicilio en el extranjero. En ese primer envío, los electores

recibirán el sobre en el que figure la dirección de la Junta Electoral competente, el sobre donde aparezca la dirección de la Oficina Consular en la que estén inscritos, así como el sobre de votación; los certificados de inscripción en el censo; y una hoja informativa con toda la información relevante para votar.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral realizarán un segundo envío postal con las papeletas entre el 14 y el 18 de enero de 2026, salvo en el caso de que se produjesen impugnaciones a las candidaturas, en cuyo caso el envío podría demorarse hasta el 24 de enero de 2026.

Los electores también podrán descargarse las papeletas desde el momento en que se produzca la proclamación de las candidaturas y hasta el 05 de febrero de 2026, a través del siguiente enlace que se habilitará a tal efecto: [http://www.ine.es/descarga\\_candidaturas\\_elecciones](http://www.ine.es/descarga_candidaturas_elecciones). Si se utiliza esta vía, se recomienda leer detenidamente la información contenida en la página web habilitada.

Los electores, que deberán seguir las instrucciones contenidas en la hoja informativa remitida por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, podrán votar por cualquiera de las siguientes vías y dentro de los plazos siguientes:

- Podrán remitir su voto por correo postal, certificado, cuando sea posible, a la Oficina Consular no más tarde del 03 de febrero de 2026. No serán válidos los sobres recibidos antes de la proclamación definitiva de candidaturas.

- Podrán depositar su voto del 31 de enero al 05 de febrero de 2026, ambos incluidos, en: **el Consulado General de España, sito en San Li Tun, Dong Si Jie, 9, distrito de Chaoyang, código postal 100600, Pekín, RP China. Se informará próximamente sobre los horarios para el ejercicio del derecho al voto en urna.**

Las Oficinas Consulares garantizarán la disponibilidad de papeletas oficiales de voto en los centros habilitados para el depósito del voto en urna, así como sobres de votación y medios informáticos para la descarga de la documentación precisa para votar durante los días habilitados para la votación presencial.

#### **Electores (CERA) que se encuentren temporalmente en España durante el proceso electoral**

Podrán solicitar, al igual que los residentes en España, el voto por correo hasta el 29 de enero de 2026 en cualquier oficina del servicio de Correos en España, debiendo enviar el mismo no más tarde del 04 de febrero de 2026.

#### **B) Ciudadanos españoles no residentes en la demarcación consular (voto ERTA)**

Las personas que se encuentren temporalmente en el extranjero, para poder votar

desde el exterior, deberán constar inscritas en la Oficina Consular como no residentes y solicitar la documentación electoral mediante la presentación del impreso oficial en la Oficina Consular, no más tarde del 10 de enero de 2026, acudiendo **al Consulado General de España, sito en San Li Tun, Dong Si Jie, 9, distrito de Chaoyang, código postal 100600, Pekín, RP China**. Ambos trámites podrán realizarse simultáneamente.

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, no más tarde del 04 de febrero de 2026, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.



*El pasado 12 de diciembre tuvo lugar un evento de bienvenida a Dª María Victoria Scola Pliego, Ministra Consejera / Segunda Jefatura de la Embajada de España en Pekín. El acto fue auspiciado por D. Juan José Buitrago de Benito actual Cónsul General de España en Pekín. A esta actividad también acudieron los consejeros de la Embajada de España, a saber, el de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Interior, de Educación, de Asuntos Políticos, el Agregado Técnico y el Agregado de Defensa, así como la directora del Instituto Cervantes de Pekín. El Consulado General de España da la cordial y calurosa enhorabuena a la Ministra Consejera deseándole todo lo mejor en su nuevo periplo profesional al servicio del Estado español, en la RP China.*



## Viaje al interior de España

El 10 de diciembre de 2025, la Consejería de Turismo de la Embajada de España en China celebró con éxito, en el Templo Zhizhu de Pekín, el acto de presentación turística “Entrar en el ‘corazón’ de España — Viaje al Interior de España”, donde se mostró al sector turístico chino la riqueza de recursos turísticos y el encanto cultural único de España. El evento reunió a cerca de 50 representantes de agencias de viajes y medios de comunicación.

En su intervención, el Consejero de Turismo de la Embajada de España en China, D. **Jorge Rubio**, agradeció el apoyo constante de las distintas Oficinas de la Embajada y de los socios chinos, y compartió los proyectos promocionales previstos para 2025, entre ellos la serie de vídeos “España, quiero volver a conocerte” y varias retransmisiones en directo realizadas en los dos últimos años para dar a conocer destinos menos conocidos de España.

El Sr. Rubio presentó la nueva campaña internacional de Turespaña, “**You think you know Spain? Think again**” (“¿Crees que conoces España? Piénsalo de nuevo”), la primera que centra plenamente su atención en el turismo sostenible y en las regiones del interior del país. La campaña destaca experiencias auténticas, paisajes naturales, gastronomía local y el concepto de viaje tranquilo, con el objetivo de invitar a los viajeros de todo el mundo a redescubrir una España más profunda y diversa.

El Consejero señaló que, tras la pandemia, los turistas —especialmente los asiáticos— valoran cada vez más la autenticidad, la naturaleza y la sostenibilidad. En este contexto, las regiones del interior de España, con su riqueza cultural, recursos naturales y estilo de vida propio, afrontan nuevas oportunidades de desarrollo. La fuerte recuperación del turismo chino hacia España en 2025, junto con la notable ampliación de la conectividad aérea entre 9 ciudades chinas y España, facilita a los viajeros chinos explorar los múltiples atractivos del país. Según los últimos datos de Turespaña, hasta octubre de este año España ha recibido **678.000 turistas chinos**, cifra que supera en un **4,5 %** el total de visitantes

chinos recibidos durante todo el año pasado. 2025 apunta así a convertirse en un año récord para el turismo chino en España.



El Sr. Rubio destacó que esta presentación está plenamente alineada con la recién publicada **Estrategia de Turismo de España 2030** de la Secretaría de Estado de Turismo. Esta estrategia promueve estancias más largas, experiencias más profundas y la protección del patrimonio natural y cultural, fomentando que las comunidades locales se beneficien del turismo y potenciando el desarrollo equilibrado del turismo de interior, rural, natural y cultural. Con el objetivo de un desarrollo turístico de calidad, sostenible y territorialmente equilibrado, la estrategia apuesta por la digitalización para mejorar la experiencia del viajero y hacer los viajes más cómodos, seguros y personalizados. La presentación celebrada en Pekín se convierte así en una aplicación clave de dicha estrategia en el mercado chino, mostrando que España está preparada para ofrecer a los profesionales y turistas chinos experiencias interiores más auténticas, profundas y sostenibles.

La Ministra Consejera de la Embajada de España en China, Dª **María Victoria Scola Pliego**, destacó especialmente los destinos presentados, como la región de Castilla-La Mancha, que representan fielmente la esencia cultural, los paisajes naturales y el estilo de vida distintivo del interior de España. Invitó al sector turístico chino y a los viajeros a descubrir personalmente la verdadera imagen del interior español.



El Cónsul General de España en Pekín, D. **Juan José Buitrago de Benito**, valoró muy positivamente la iniciativa de Turespaña de centrarse en los destinos del interior, considerándola “muy oportuna y de gran relevancia”. Subrayó que la riqueza cultural y la diversidad natural del corazón de España encajan plenamente con las necesidades actuales de los viajeros chinos. Además, indicó que **el Consulado General en Pekín, junto con los demás consulados españoles en China, seguirá mejorando la política y los servicios de visados para ofrecer a los turistas chinos una experiencia de viaje cada vez más fluida y cómoda, reafirmando su apoyo al fortalecimiento del intercambio turístico bilateral.**

La presentación ofreció, mediante imágenes y relatos, un impresionante recorrido por el corazón de España. Desde Madrid, el itinerario se adentra en las ciudades Patrimonio Mundial de **Segovia, Ávila, Burgos, León y Salamanca**, descubriendo su riqueza histórica; continúa por **Toledo, Cuenca, Cáceres, Mérida y Córdoba**, donde confluyen diversas civilizaciones, arquitecturas y paisajes. Desde Barcelona, el viaje se extiende hacia los Pirineos, **Aragón, Navarra y La Rioja**, donde el arte, la naturaleza, las festividades y la gastronomía —especialmente el vino— conforman una vibrante imagen cultural de España.

Este acto no solo puso de relieve el atractivo único de los destinos del interior, sino que también reflejó la apuesta estratégica de Turespaña por las experiencias profundas y el slow travel. Se trata de un viaje inmersivo que combina arte, arquitectura, gastronomía, vinos, naturaleza y búsqueda espiritual. **España invita sinceramente a los profesionales del turismo y a los viajeros chinos a adentrarse en el “corazón” de España y redescubrir un país extraordinario que va más allá de las imágenes convencionales, donde la experiencia del viajero es la protagonista.**



---

## OTRAS NOTICIAS DEL CONSULADO

---

### Alta consular en el Registro de Matrícula Consular

Te informamos que, si has establecido tu residencia habitual en el extranjero, caso de la RP China, debes inscribirse obligatoriamente como residente en el Registro de Matrícula Consular en alguno de los Consulados de España sitos en China, ateniéndote a la demarcación consular respectiva. Para mayor información consulta el siguiente enlace del B.O.E de 03/01/2001 sobre sobre inscripción de ciudadanos españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-174>

Solo en caso de que vayas a residir temporalmente en el extranjero (p.ej: China) puedes inscribirte como **no residente** en el Registro de Matrícula Consular. Esta última inscripción no es obligatoria, pero muy recomendable. Te ofrecemos información precisa sobre las dos modalidades de alta consular (residente y residente temporal) en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Inscripcion+Consular&scs=Alta+de+residente+y+de+no+residente>

TRÁMITES EN  
**#TuConsulado**

exteriores.gob.es

**Registro de matrícula consular**

**Debes**

- ✓ Darte de alta como Residente en el Registro de Matrícula Consular si vas a residir de manera habitual en el país. Recuerda que debes mantener actualizados los datos para que podamos prestarte el mejor servicio, así como para poder votar en las elecciones que se celebren en España.

**Puedes**

- ✓ Darte de alta como No Residente si te encuentras de manera temporal y sin intención de residir.
- ✓ Solicitar un certificado de residencia para los trámites en los que pueda ser requerido.
- ✓ Solicitar el certificado de baja cuando te traslades a España o a otra demarcación consular.

**No puedes**

- ✗ Solicitar ante la Oficina Consular las ayudas o beneficios destinados a emigrantes retornados.

### Conducción en China

Si eres de los recién llegados a China y deseas conducir un vehículo en China durante tu estancia vacacional, profesional, estudiantil o de investigación, te informamos que en China no se reconoce el permiso de conducir español ni tan siquiera el internacional. Únicamente se admite un permiso expedido por las autoridades locales. En este sentido tendrás que acudir a las autoridades de tráfico chinas para informarte sobre cómo obtener un permiso de conducción chino. Como orientación, puedes consultar el siguiente enlace del gobierno de la Municipalidad de Pekín, del cual destacamos los siguientes puntos:

“Foreigner driving”, “driving license”, “car plates”, “traffic violations”, “electric bicycle registration guide”.

Haz click en cada una de esas pestañas y te darán acceso a información útil:

<https://english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/applicationfordocuments/driving/index.html>



### Detención policial en China

En caso de que durante tu estancia en China tuvieras problemas serios con las autoridades locales chinas y fueras objeto de algún tipo de detención administrativa (en la mayoría de los casos policial), te interesa

saber que cuando un español es detenido en el extranjero, las autoridades del país están obligadas a comunicar a la Oficina Consular de España dicha detención, **siempre que el detenido lo solicite**. Además, deben ofrecer al detenido la posibilidad de contactar con la Oficina Consular y facilitarle los medios para hacerlo, si lo desea. Para tu información, si un español es detenido en la demarcación consular del Consulado de España en Pekín, tiene derecho a comunicarse con su representante consular, llamando al teléfono de emergencia consular: **(0086) 1391 146 1886**. Más información sobre este asunto en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Emergencia+Consular&scs=Detenidos>



Si siempre has tenido dudas sobre qué cantidad de dinero sacar al contado de China o qué objetos de valor debes declarar a la entrada y salida de este país, te recomendamos que consultes el siguiente enlace de la “General Administration of Customs of PR China” con información muy precisa: <http://english.customs.gov.cn/Statics/88707c1e-aa4e-40ca-a968-bdbdbb565e4f.html>



### Informe de vida laboral

Si necesitas consultar información sobre tu vida laboral previa en España, puedes obtener un informe de la Seguridad Social española. A través de este servicio que el citado organismo ofrece, podrás consultar todas tus situaciones de alta y baja en los distintos regímenes de la Seguridad Social y el número de días que has estado en alta. Para mayor información puedes consultar el siguiente enlace de la Seguridad Social:

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/201864>

GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
<b>INFORME DE VIDA LABORAL</b>									
<b>Situaciones</b>									
DATOS IDENTIFICATIVOS									
NOMBRE Y APELLIDOS		Nº SEGURIDAD SOCIAL D.N.I.							
SITUACIONES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	C.T.P %	G.C.	DÍAS	C.I.
GENERAL	18103714329 SERVICIO ANDALUZ DE LA SALUD	03.11.2006	03.11.2006	---	---	---	01	1626	878
GENERAL	18103714329 SERVICIO ANDALUZ DE LA SALUD	13.09.2000	13.09.2000	31.10.2006	---	---	01	2240	701
GENERAL	18103714430 SERVICIO ANDALUZ DE LA SALUD	01.12.1997	01.12.1997	12.09.2000	019	---	01	1017	69X
GENERAL	18009240865 SERVICIO ANDALUZ DE LA SALUD	17.12.1990	17.12.1990	30.11.1997	---	---	01	2541	6US
DIRECCIÓN, DESCRIPCIÓN, EXTENSIÓN									

### Solicitud de firma electrónica

Al hilo de lo anterior, la página web que te hemos mencionado antes te va a pedir que uses tu certificado de firma electrónica/digital. Puedes solicitar el certificado digital de persona física en el Consulado General de España en Pekín. El certificado de usuario es una certificación electrónica expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) que permite a su titular acreditarse en internet de forma segura y realizar trámites administrativos. Todos los españoles y los extranjeros mayores de edad o emancipados que tengan un DNI o un NIE podrán obtener un certificado digital. Más información sobre el procedimiento a seguir y requisitos, en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scoco=China&scd=225&sc=Certificados&scs=Certificado+electr%cc%b3nico+de+ciudadano>

### Puestos en la modalidad de prácticas laborales en la Unión Europea

Si te interesa mejorar tu formación profesional y realizar prácticas en instituciones europeas, puede que te interese conocer las ofertas que ofrece la Unión Europea. Para mayor información consulta el siguiente enlace:

[https://www.eeas.europa.eu/eeas/vacancies\\_en?f%5B0%5D=contract\\_type%3ATrainee](https://www.eeas.europa.eu/eeas/vacancies_en?f%5B0%5D=contract_type%3ATrainee)

## Carrera profesional en UNICEF

Al hilo de lo anterior, te informamos que UNICEF ofrece también amplias posibilidades de formación y mejora de tus expectativas profesionales. En este sentido consulta las ofertas de empleo actuales que UNICEF ha publicado en el siguiente enlace:

<https://jobs.unicef.org/en-us/filter/?search-keyword=&work-type=internship>

## Carrera profesional en la OCDE

Y ya para terminar, te informamos sobre las ofertas de prácticas que ofrece la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). Más información en el siguiente enlace:

<https://www.oecd.org/careers/internship-programme/>



## Conducción en España

Si algún conocido o amistad tuya de nacionalidad extranjera desea alquilar un coche en España, durante su periplo vacacional, te informamos sobre lo siguiente de forma genérica, destacando entre otros puntos lo siguiente:

- Lee con mucha atención el apartado llamado “**Permisos válidos para conducir en España**” que versa sobre qué permisos son válidos para circular en España. Consulta este enlace:  
<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/permisos-extranjeros-y-de-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad/permisos-validos-para-conducir-en-espana/>
- Antes de conducir en España el interesado debe informarse si el permiso de conducir extranjero es válido para conducir en España, si debe canjearlo o si necesita obtener el Permiso Internacional.
- Los permisos expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), **son totalmente válidos para conducir en España siempre y cuando estén vigentes.**
- Son válidos también para conducir en España los siguientes permisos de otros países:
  - a. Permisos de países que estén **redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo. Para ello consulta con mucha atención el artículo 21 del Reglamento General de Conductores**, que está disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-9481&p=20210225&tn=1#a21>
  - b. Permisos de países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, disponible en el siguiente enlace:  
[https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/conventn/Conv\\_road\\_traffic\\_SP.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/conventn/Conv_road_traffic_SP.pdf)  
o con el Anexo 6 de la Convención de Viena, disponible en el siguiente enlace:  
[https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/conventn/Conv\\_road\\_traffic\\_SP.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/trans/conventn/Conv_road_traffic_SP.pdf),  
o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
- El conductor debe ser mayor de 18 años.
- El carnet de conducir extranjero debe estar en vigor. De lo contrario no podrá conducir en España.
- El conductor solo puede conducir el vehículo durante máximo 90 días, ya que es la estancia máxima permitida en España sin visado o con visado Schengen (según la nacionalidad del conductor extranjero, ya que hay nacionalidades sujetas a la solicitud del correspondiente visado Schengen y otras nacionalidades no están sujetas a la solicitud de visado Schengen). Si va a residir legalmente en España (estancia superior a 90 días), tendrá que canjear el carnet de conducir extranjero o solicitar uno nuevo español.
- El permiso de conducción extranjero tiene que ser traducido al español por un traductor jurado, aprobado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Puedes encontrar uno en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Buscador-STIJ.aspx>

- El carnet de conducir extranjero puede ser también traducido a través de una compulsa de traducción que una Oficina Consular española - sita en el país donde reside el conductor extranjero - puede realizar.

También se puede elevar a público ante notario local del país de residencia el carnet de conducir extranjero, traducirlo a idioma español, y posteriormente someterlo al proceso de legalización vía el procedimiento de la Apostilla de la Haya (si el país del que es nacional el conductor es parte del Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961). Si el país no es miembro de dicho Convenio, entonces se deberá proceder al proceso de la doble legalización. Te adjuntamos un archivo del Ministerio de Justicia de España en el que puedes encontrar un listado actualizado sobre países que son firmantes del Convenio de la Haya.

Es muy recomendable que tu conocido o amistad extranjera, [contacte previamente con las empresas de alquiler de vehículos](#), para saber cuáles son los requisitos o condiciones que imponen para aceptar un carnet de conducción extranjero, [sobre todo en lo relacionado con el punto de la traducción oficial al idioma español.](#)

Te recomendamos que leas todo el contenido del siguiente enlace de Dirección General de Tráfico de España, para poder obtener más información detallada y así evitar sorpresas y malentendidos:  
<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/permisos-de-conducir/permisos-extranjeros-y-de-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad/conducir-con-un-permiso-extranjero/>



#### **Listado de traductores e intérpretes jurados**

Si por alguna razón profesional o privada de tipo administrativo, te hiciera falta una traducción oficial del español al chino o viceversa, te informamos que el Ministerio de Asuntos Exteriores de España pone a disposición al público en general listados de intérpretes y traductores jurados de multitud de idiomas, quienes son competentes para realizar traducciones oficiales / juradas. En el caso del idioma chino te mostramos el total de traductores jurados del idioma chino, cuyo listado lo hemos extraído del siguiente enlace del citado Ministerio, lo que quiere decir que esta información es pública. Presta atención al listado:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Buscador-STIJ.aspx>

## Listado de Traductores e Intérpretes

Mostrar: 10 registros									
Nombre	Apellidos	Dirección	Teléfonos	Email	Provincia	País	Idioma	Tipo de título	Activo
Changsheng - 11266	DING OU	Calle Alerce, N°9, 1 <sup>ta</sup> 28041 MADRID	633 378 881 /	sheng873@hotmail.com	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Ho-Meng - 3806	CHANG SHIU	C/Nápoles 96, 7 <sup>th</sup> 3 Izq 08013 BARCELONA	93-218.22.73 / 616-727.076	juradochino@hotmail.com, hmchinatranslation@yahoo.com.cn	BARCELONA	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Jie - 6466	ZHU CAO	C/ Cardenal Siliceo, 22 Primero H 28002 MADRID	959-47.16.11	jiezhuacao@gmail.com	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Jorge Min-Chuan - 1320	HUANG YEN	C/ Mozart, N°13, 4 <sup>ta</sup> 28008 MADRID	91-544.52.03 91-544.52.04	huang_traducciones@yahoo.es	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Luis - 11192	RONCERO MAYOR	Paseo de la Castellana, 179, Ascensor C, 1 <sup>ta</sup> planta - 28046 MADRID	/ 622 896 030	luis.roncero@gmail.com - luisroncero@traductordechino.es	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Meixiang - 2759	SUN CALATAYUD	C/ San José del Pedrosillo, 27 28290 LAS ROZAS (Las Matas) MADRID	/ 606.538.118	meixiang13@gmail.com	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Mingqun - 4177	WU YANG	C/ ALAR DEL REY, 68 28042 MADRID	629-511.665	mingqun_wu@yahoo.es	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Shiyi - 7448	LI ZHOU	C/ AUGUSTOBRIGA 9, 1A 28021 MADRID	+34 917 962 166 / +34 615 839 454	lishiylj@gmail.com, ltraducciones@yahoo.es	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Mingqun - 4177	WU YANG	C/ ALAR DEL REY, 68 28042 MADRID	629-511.665	mingqun_wu@yahoo.es	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Shiyi - 7448	LI ZHOU	C/ AUGUSTOBRIGA 9, 1A 28021 MADRID	+34 917 962 166 / +34 615 839 454	lishiylj@gmail.com, ltraducciones@yahoo.es	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Xiaoming - 2993	ZHU XIAO	PLAZA DE LOS MOSTENSES, 1 - 3 <sup>ta</sup> , OF. 5 28015 MADRID	91-548.44.22 619-345.470	xiaomingzhuxiao@sina.com	MADRID	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo
Yi - 7951	LIN PU	C/ Roger de Flor 83, local 3 08013 BARCELONA	934 961 482 / 671.977.718	info@linkchina.es	BARCELONA	ESPAÑA	CHINO	Traductor/a Intérprete Jurado/a	Activo

Viendo 1 a 10 de 10 resultados

Anterior 1 Siguiente

## Recomendaciones de viaje a China

Te informamos que hemos actualizado las recomendaciones de viaje a China que ha publicado el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en su página web. Puedes acceder a las mismas a través del citado enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Detalle-recomendaciones-de-viaje.aspx?trc=china>



Si tienes amistades o familiares de nacionalidad china que desean viajar a España por motivos de turismo, negocios, conferencias, congresos y visitas familiares, te informamos que deben solicitar un visado Schengen para viajar a nuestro país. Para ello te explicamos los requisitos necesarios y el procedimiento a seguir, en el siguiente enlace del Consulado General de España en Pekín:

[https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scoco=China&scd=225&scca=Visados&scs=Visado+de+estancia+\(visado+Schengen\)](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scoco=China&scd=225&scca=Visados&scs=Visado+de+estancia+(visado+Schengen))

Siguiendo con este asunto, debes saber que las solicitudes de visado Schengen se presentan en el

Centro de Solicitud de Visados en Pekín BLS International y en sus oficinas repartidas por territorio chino. Puedes consultar más información en el siguiente enlace de BLS International: <https://web.blscn.cn/>



### **Aviso importante sobre el registro online previo a la llegada a China**

La National Immigration Agency (NIA) de la RP China ha informado sobre el uso fraudulento y abusivo de operadores de internet piratas del nuevo sistema de registro online de la llegada a China (online arrival card). Se trata de engaños y estafas que se están produciendo ya que se están publicitando enlaces sobre este asunto que obligan al usuario a pagar ciertas cantidades de dinero por hacer ese registro online. Pues bien, la propia National Immigration Agency insiste en su página web que la página oficial online para efectuar dicho registro es la siguiente: <https://s.nia.gov.cn/ArrivalCardFilllingPC/> y añade que este registro **es gratuito a todos los efectos**. La NIA adjunta más abajo el logo/QR oficial que debe ser usado, y no otro cualquiera. Más información en el siguiente enlace:

<https://en.nia.gov.cn/n147418/n147463/c191530/content.html>

## Arrival Card



Please scan the QR code above  
to submit your information.

National Immigration Administration  
of the People's Republic of China

### INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

CDTI SOST China Oficina española de Ciencia y Tecnología -- Correo electrónico: [china@cdti.es](mailto:china@cdti.es)  
Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: [agredpek@oc.mde.es](mailto:agredpek@oc.mde.es)  
Consejería de Interior -- Correo electrónico: [consejeria.china@interior.es](mailto:consejeria.china@interior.es)  
Consejería de Educación -- Correo electrónico: [consejeria.cn@educacion.gob.es](mailto:consejeria.cn@educacion.gob.es)  
Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: [pekin@comercio.mineco.es](mailto:pekin@comercio.mineco.es)  
Consejería de Turismo -- Correo electrónico: [beijing@tourspain.es](mailto:beijing@tourspain.es)  
Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: [pekin@mapa.es](mailto:pekin@mapa.es)  
Consejería de Información y Prensa -- Correo electrónico: [consejeria.pekin@mpr.es](mailto:consejeria.pekin@mpr.es)  
Consejería de Finanzas -- Correo electrónico: [Finanzas.china@hacienda.gob.es](mailto:Finanzas.china@hacienda.gob.es)  
Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Migraciones -- Correo electrónico: [china@mites.gob.es](mailto:china@mites.gob.es)

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekín:  
[www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx)

### **Consulado de España en Cantón:**

Correo-electrónico: [cog.canton.nac@maec.es](mailto:cog.canton.nac@maec.es) (trámites de españoles)  
Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

### **Consulado de España en Shanghai:**

Correo electrónico: [cog.shanghai.nac@maec.es](mailto:cog.shanghai.nac@maec.es) (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

**Consulado de España en Chengdu:**

Correo electrónico: [cog.chengdu.nac@maec.es](mailto:cog.chengdu.nac@maec.es) (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 28 60801696

**Consulado General de España en Hongkong:**

Correo electrónico: [cog.hongkong@maec.es](mailto:cog.hongkong@maec.es)

Teléfono: (852) 2525 3041

**Somos tu Consulado en Mongolia**, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

**5<sup>a</sup> Conferencia Internacional: Mongolia y los mongoles, pasado y presente**

Se ha celebrado la 5<sup>a</sup> Conferencia Internacional “Mongolia y los mongoles: pasado y presente”. Dicho evento tuvo lugar durante el 8 y 9 de diciembre en la Universidad de Varsovia, Polonia. La Embajadora de Mongolia D<sup>a</sup> Oyundari Navaan-Yunden agradeció a los investigadores y académicos todas las contribuciones hechas hasta ahora para el desarrollo de los estudios del idioma mongol. Durante esta conferencia participaron unos 70 académicos que hicieron un total de 59 presentaciones de investigación. De entre los países participantes destacaron Polonia, Francia, Austria, Hungría, Alemania, Reino Unido, China, Bélgica, Estonia y la República Checa. Más información el siguiente enlace: <https://montsame.mn/en/read/385337>



#### IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



#### Madrid, elegida nueva sede del WTTC por delante de Milán, París o Dubái, que se suma a la de ONU Turismo

El Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés) ha anunciado este jueves su decisión de trasladar su sede central en Londres (Reino Unido) a Madrid, tras un proceso de liberación entre varias candidaturas, incluidas Ginebra, Milán, París o Dubái, entre ellas.

Esta decisión fue respaldada por unanimidad entre los 17 miembros del comité operativo del organismo internacional, en base a criterios de evaluación en seis áreas, como coste de alquiler, entorno fiscal e incentivos, apoyo gubernamental y proximidad a organizaciones internacionales.

En un comunicado, el WTTC ha destacado que la oficina en Madrid les permite "acceso inmediato" a un grupo de talento "significativamente más amplio y diverso", que abarca cerca de 350 millones de profesionales calificados en la región.

España también fue seleccionada por su "sólida" conectividad internacional, a través del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, su entorno empresarial "competitivo", el apoyo gubernamental, las sinergias con organizaciones internacionales del sector como ONU Turismo y su alineación con la misión global del WTTC.

Para el ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu, esta decisión refuerza la posición de España como "una potencia turística" y convierte a Madrid en "la capital mundial de la gobernanza turística, integrando voz pública y privada".

Asimismo, en declaraciones durante su visita a la fábrica de Pepsico en Etxabarri-Ibiña (Álava), ha puntualizado que, "si el WTTC quiere estar físicamente donde se decide el futuro del turismo y donde el turismo es realmente un motor económico, España es el lugar idóneo".

Junto a esta nueva sede, Madrid acoge desde su creación en 1975, la sede de ONU Turismo (antigua

Organización Mundial del Turismo), que además estrenará en 2026 nuevas oficinas al lado del Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana

**“La Comisión de Derechos Civiles y Participación del CGCEE aprueba 29 propuestas para mejorar la atención a la ciudadanía en el exterior.** La apertura del nuevo consulado en Cuba sigue en suspenso / La tramitación de todas las solicitudes de nacionalidad a través de la LMD podría prolongarse por lo menos durante 12 años / El próximo 15 de enero se convocarán las elecciones a los CRE”. Noticia publicada el 09/12/2025 por España Exterior.

<https://www.espanaexterior.com/la-comision-de-derechos-civiles-y-participacion-del-cgcee-aprueba-29-propuestas-para-mejorar-la-atencion-a-la-ciudadania-en-el-exterior/>



**“El presidente del Gobierno se reúne con la presidenta del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.** Pedro Sánchez y Violeta Alonso hablaron sobre la atención consular de los españoles que viven en el extranjero, entre otros asuntos”. Noticia publicada el 05/12/2025 por España Exterior.

<https://www.espanaexterior.com/el-presidente-del-gobierno-se-reune-con-la-presidenta-del-consejo-general-de-la-ciudadania-espanola-en-el-exterior/>



**“Understanding China 2025: Guangzhou redefine la gobernanza global y abre puertas a la empresa española.** El evento, clausurado el 2 de diciembre, reunió a más de 800 participantes para analizar el XV Plan Quinquenal. Mientras el Sur Global busca alternativas de desarrollo, se consolidan oportunidades

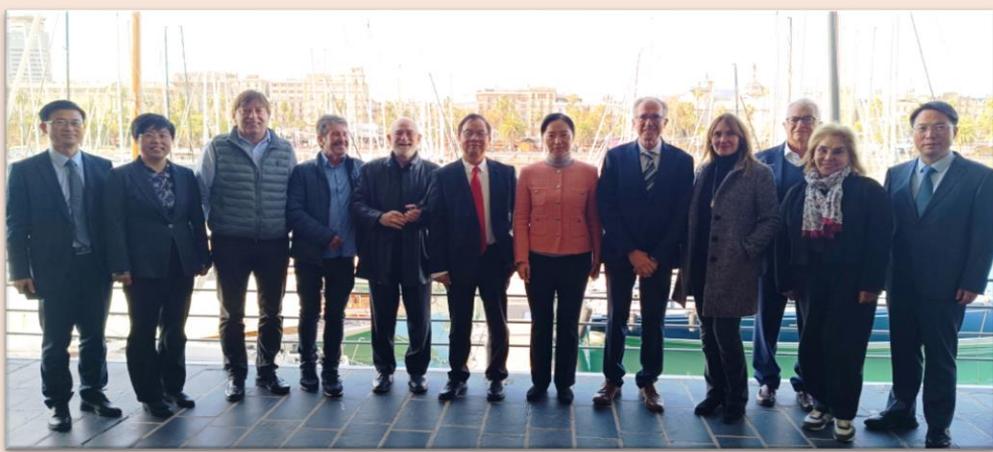
para España en sectores clave como el agroalimentario, las renovables y la tecnología avanzada". Noticia publicada el 03/12/2025 por Empresa Exterior.

<https://empresaexterior.com/art/100428/understanding-china-2025-guangzhou-reune-al-sur-global-para-redefinir-la-modernizacion-y-la-gobernanza>



**"La Cambra de Sabadell y la ciudad china de Suqian activan una alianza estratégica en manufactura avanzada y logística.** Una delegación de la provincia de Jiangsu, liderada por Sheng Lei, visita la entidad camerl para explorar sinergias en sectores clave como la agroalimentación, la economía digital y las soluciones verdes". Noticia publicada el 03/12/2025 por Empresa Exterior.

<https://empresaexterior.com/art/100407/la-cambra-de-sabadell-y-la-ciudad-china-de-suqian-activan-una-alianza-estrategica-en-manufactura-avanzada-y-logistica>



**"Clave el X Foro España-China: La Fundación celebra una reunión estratégica de su Patronato.** Preparación del X Foro España-China y análisis de la visita de Estado de los Reyes marcan la última reunión del Patronato de 2025". Noticia publicada el 28/11/2025 por Empresa Exterior.

<https://empresaexterior.com/art/100351/clave-el-x-foro-espana-china-la-fundacion-celebra-una-reunion-estrategica-de-su-patronato>



**“Nuevo permiso para los padres en España para el cuidado del menor: cuándo entra en vigor, requisitos y cómo pedirlo. La medida tiene carácter retroactivo por lo que más de 300.000 progenitores se podrán beneficiar una vez hayan realizado el trámite”.** Noticia publicada el 11/12/2025 por ABC.  
[https://www.abc.es/economia/nuevo-permiso-padres-espana-cuidado-menor-entra-2025121162203-nt.html#goog\\_rewarded](https://www.abc.es/economia/nuevo-permiso-padres-espana-cuidado-menor-entra-2025121162203-nt.html#goog_rewarded)



**“El Gobierno español propone a R. Unido una exención de visado laboral para visitas cortas de prestación de servicios”.** Noticia publicada el 10/12/2025 por ABC.  
<https://www.abc.es/economia/gobierno-espanol-propone-unido-exencion-visado-laboral-20251210172220-vi.html>



**“Cuenta atrás para optimizar la próxima declaración de la Renta: 10 pasos a seguir antes de que acabe el año para ahorrar 3.370 euros. Los Técnicos de Hacienda (Gestha) han elaborado una guía de ahorro**

fiscal que refleja grandes diferencias entre las rentas altas y bajas". Noticia publicada el 10/12/2025 por La Razón.

[https://www.larazon.es/economia/cuenta-atras-optimizar-proxima-declaracion-renta-10-pasos-seguir-antes-que-acabe-ano-ahorrar-3370-euros\\_202512106939a5836f86fb0fe9efcb5b.html](https://www.larazon.es/economia/cuenta-atras-optimizar-proxima-declaracion-renta-10-pasos-seguir-antes-que-acabe-ano-ahorrar-3370-euros_202512106939a5836f86fb0fe9efcb5b.html)



**"España estrena en 2026 el escenario más favorable para la inversión en los últimos 5 años.** La renta variable americana se postula también como una de las mejores oportunidades para el próximo año". Noticia publicada el 10/12/2025 por La Razón.

[https://www.larazon.es/economia/espana-estrena-2026-escenario-mas-favorable-inversion-ultimos-5-anos\\_2025121069397376cc0f8a3219a57694.html](https://www.larazon.es/economia/espana-estrena-2026-escenario-mas-favorable-inversion-ultimos-5-anos_2025121069397376cc0f8a3219a57694.html)



**"La OTAN elige a la española Fossa Systems para acelerar sus satélites de inteligencia de señales.** La empresa aeroespacial española es una de las 150 seleccionadas en el programa Diana, el acelerador de Innovación en Defensa de la OTAN". Noticia publicada el 10/12/2025 por La Razón.

[https://www.larazon.es/economia/otan-elige-espanola-fossa-systems-acelerar-sus-satelites-inteligencia-señales\\_2025121069395d936f86fb0fe9ef5d16.html](https://www.larazon.es/economia/otan-elige-espanola-fossa-systems-acelerar-sus-satelites-inteligencia-señales_2025121069395d936f86fb0fe9ef5d16.html)



**“Así es la nueva medida de Hacienda que afectará a los bancos y a ti si superas movimientos anuales por este importe.** La nueva obligación forma parte del Real Decreto 253/2025, publicado en el BOE el 2 de abril, y busca reforzar el control tributario frente al aumento de operaciones digitales”. Noticia publicada el 10/12/2025 por El Confidencial.

[https://www.elconfidencial.com/economia/2025-12-10/nueva-medida-hacienda-bancos-afecta-superas-movimientos-anuales-importe-1qrt\\_4263614/](https://www.elconfidencial.com/economia/2025-12-10/nueva-medida-hacienda-bancos-afecta-superas-movimientos-anuales-importe-1qrt_4263614/)



**“España refuerza su inversión en Reino Unido** pese al desgaste político de Starmer. Las compañías españolas planean ampliar inversión, ingresos y empleo en Reino Unido pese a incertidumbre política y geopolítica, impulsadas por posiciones líderes en sectores clave y demanda sólida”. Noticia publicada el 10/12/2025 por El Confidencial.

[https://www.elconfidencial.com/economia/2025-12-10/inversion-espanola-reino-unido-1hms\\_4263385/](https://www.elconfidencial.com/economia/2025-12-10/inversion-espanola-reino-unido-1hms_4263385/)



Si por tu trabajo actual tienes que relacionarte con la Administración del Estado central, autonómica o local de España, y desconoces el lenguaje jurídico o los procedimientos a realizar y cumplir, ponemos en tu conocimiento que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha organizado un curso online titulado **“Cuestiones básicas de derecho administrativo”**. Puedes hacer el mismo online en directo o en diferido. Más información sobre matriculación y programa en el siguiente enlace:

<https://extension.uned.es/actividad/idactividad/46751>



Si te interesa el devenir de España en política internacional, te informamos que el Real Instituto Elcano ha publicado el siguiente artículo titulado: **“¿Dónde está España? Análisis de la presencia global es global española desde una perspectiva geográfica”** cuyos autores son Manuel Gracia Santos y Blanca González adscritos al citado think tank. Puedes acceder a su lectura a través del siguiente enlace:

<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/donde-esta-espana-analisis-de-la-presencia-global-espanola-a-desde-una-perspectiva-geografica/>



Si te interesan las relaciones internacionales y en concreto las cuestiones sobre migración y visados Schengen, área que afecta directamente a los consulados de España sitos en China, te informamos que CIDOB ha publicado un artículo de análisis titulado **“Migration governance externalization (MGE) in the EU: what it means and what it brings”**, cuyo autor es Francesco Pasetti, colaborador de investigación de Cidob. Puedes acceder a su lectura a través del siguiente enlace:

<https://www.cidob.org/publicaciones/migration-governance-externalization-mge-eu-what-it-means-and-what-it-brings>



En el siguiente enlace puedes acceder al programa de actividades culturales del Instituto Cervantes de Pekín correspondientes al mes de diciembre:

<https://mp.weixin.qq.com/s/0N2dgJ9ocSFTK98dCqXTgg>



### V. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 52º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos atrás en el tiempo para tratar los vínculos, en este caso diplomáticos entre la España del S. XX y la República Popular de China. Para ello nos centramos en la segunda visita del primer presidente de España a China. Tal fue el caso D. Felipe González Márquez el 5 de septiembre de 1985 cuya visita duró 7 días.

Durante dicho viaje el presidente español vino acompañado de un importante contingente de empresarios. Se trató de la primera gran delegación político-empresarial española con destino a China, tras establecer relaciones diplomáticas en 1973. Se entablaron negociaciones para desarrollar varios proyectos, a financiar con Fondos de Ayuda al Desarrollo, entre ellos una planta de cítricos en la provincia de Zhejiang, que ejecutó la empresa Emex. No faltó claro está el recibimiento de honor militar y político por parte de las autoridades gubernamentales chinas.

La esposa del presidente español Dª Carmen Romero acompañó a su esposo durante este viaje, así como el otro Ministro de Cultura, D. Javier Solana. La delegación española visitó numerosos lugares del país como Pekín, Xian y Shanghai, fijándose así los pilares de una incipiente relación política, económica, comercial y empresarial España-China. Sin duda alguna esta primera visita de un presidente español, supuso ser el comienzo de una serie de visitas de cada presidente español a la RP China, a saber, José María Aznar, Mariano Rajoy, José Luis Rodríguez Zapatero y Pedro Sánchez hasta ahora.



El presidente del Gobierno Felipe González durante su entrevista con Deng Xiaoping, presidente de la Comisión de Asesoramiento y de la Comisión Militar del Partido Comunista chino, en el Gran Palacio del Pueblo.





Pekín, a 19 de diciembre de 2025

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: [cog.pekin@maec.es](mailto:cog.pekin@maec.es)

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街 9 号

**Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín**

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura